



ANUNCIO
(Autorizado por Resolución 5918/23, de 5 de septiembre)

MODIFICANDO PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N.º 5851/23, DE 31 DE AGOSTO.

Por Resolución 5918/23, de 5 de septiembre, se procede a la modificación parcial de la Resolución 5851/23, de 31 de agosto, por la que se eleva a definitiva la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en Turno de Discapacidad (física o sensorial) de una plaza de Educador Social, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2020), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 5851/23 de 31 de agosto, se elevó a definitiva la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en Turno de Discapacidad (física o sensorial) de una plaza de Educador Social, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2020), estableciéndose en su resolutive segunda la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia.

En virtud del debido principio de especialización que ha de regir la composición de los órganos de selección, y, teniendo en cuenta además el escrito que ha presentado uno de los miembros del Tribunal calificador poniendo en comunicación la no disponibilidad para participar en dicho procedimiento, procede modificar parcialmente la composición del mismos.

De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar parcialmente la resolutive segunda de la Resolución n.º n.º 5851/23 de 31 de agosto, por la que se elevó a definitiva la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en Turno de Discapacidad (física o sensorial) de una plaza de Educador Social, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2020), quedando los titulares y suplentes n.º 2 y 4 distribuidos definitivamente de la siguiente forma:

Titular 2: D^a Josefa Guerra Martín.
Suplente 2: D^a Dolores Tenorio Mora.

Titular 4: D. Manuel Sánchez Sánchez.
Suplente 4: D. Daniel García Bernal.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOP y en la Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla.”

Código Seguro De Verificación	7M0tGrSX2v3A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/09/2023 09:58:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7M0tGrSX2v3A6JEEIBsbjQ==		



Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	7M0tGrSX2v3A6JEEIbSbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/09/2023 09:58:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7M0tGrSX2v3A6JEEIbSbjQ==		

